

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 513 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 38, de fecha 21 de Febrero de 2019 del Señor Alcalde, a través del cual instruye al Secretario Municipal decretar la salida de vehículo municipal, los días que se detallan a continuación por viaje a Litoral Central "Cartagena".

DECRETO.

1.- Autorizase la salida de vehículo municipal, los días 23 y 24 de febrero de 2019, según el siguiente detalle:

Placa	Conductor	Fecha	Función
GG FW 46	Eduardo Muñoz Calderón	23.02.2019	Viaje a Litoral Central Cartagena.
		24.02.2019 (de 07:00 a 20:00 horas)	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

MAL. GMG. 122

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU.